



MATERIA: CLÍNICA PROCESAL
ASESOR: LIC. SERGIO BENJAMÍN
ALUMNO: LUIS EDUARDO RAMOS RODAS

PRESENTA:

**MAPA CONCEPTUAL EL JUICIO DE AMPARO
DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES**

EL JUICIO DE AMPARO DERIVADO DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES

Los Medios Jurídicos de Impugnación son aquellos procedimientos jurisdiccionales, sin importar su tipo o naturaleza, existen diversas herramientas procesales que las partes tienen a su alcance para impugnar legítimamente a un acto o resolución.

Esta institución es la más importante del derecho procesal mexicano ya que combina influencias externas con el desarrollo de instrumentos consagrados en documentos constitucionales mexicanos.

EL AMPARO INDIRECTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL

Por medio del juicio de amparo se anulan actos de autoridad administrativa y autoridad jurisdiccional, e inclusive de órganos públicos autónomos.

Un Juicio de Amparo indirecto lo debe interponer un quejoso para que un juez de distrito lo inicie y de conocimiento a los Tribunales Colegiados de Circuito o la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recurso que puede ser usado para combatir actos de autoridad, normas generales o resoluciones que no sean resoluciones definitivas.

Este juicio es un medio de control constitucional; es de los medios de defensa constitucional por órgano judicial y se ubica en la vía de acción, puesto que para que se dé inicio se requiere la acción de amparo.

EL AMPARO DIRECTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL

El artículo 81 de la Ley de Amparo señala que procede entre otras cosas contra las sentencias dictadas en el juicio de amparo.

En este sentido, el recurso de revisión de alguna u otra manera puede modificar el sentido final de la sentencia del juicio de amparo y ante esta situación ser la última modificación o instancia que se tenga en un procedimiento que culmine con una demanda de amparo.

El Laudo arbitral.
El laudo que se presente para ejecución debe ser "debidamente autenticado" o ser una copia certificada del mismo.

El acuerdo arbitral
Únicamente tiene que presentarse el original del acuerdo arbitral o una copia certificada del mismo.

LOS LAUDOS ARBITRALES Y SU EJECUCIÓN

Cuando el lugar del arbitraje se encuentre fuera del territorio nacional, el juez competente será el juez de primera instancia federal o del orden común del domicilio del ejecutado, o en su defecto, el de la ubicación de los bienes

Los requisitos que se pueden exigir para reconocer y ejecutar un laudo son

Es la solución irrevocable y constituye la última fase del procedimiento arbitral. Los laudos arbitrales son obedecidos y cumplidos espontáneamente por las partes, el cumplimiento voluntario es la regla y la ejecución coactiva es la excepción.

Son las resoluciones dictadas por árbitros nombrados para casos determinados, así como aquellas dictadas por órganos permanentes a los que las partes se hubieran sometido si al arbitraje hubiere tenido lugar en uno de los lugares partes.